



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 282/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Emilio Luis WATEMBERG, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 282/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 282/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Recursos, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones, al alumno Emilio Luis WATEMBERG, Legajo N° 18660, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 846/2015

UTN
mel
DAS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior